Downloaded via the EU tax law app / web

C_2021513ES.01002002.xml
20.12.2021

ES

Diario Oficial de la Unión Europea

C 513/20

Petición de decisión prejudicial planteada por el Finanzgericht Nürnberg (Alemania) el 28 de septiembre de 2021 — A / Finanzamt M

(Asunto C-596/21)

(2021/C 513/30)

Lengua de procedimiento: alemán

Órgano jurisdiccional remitente

Finanzgericht Nürnberg

Partes en el procedimiento principal

Demandante: A

Demandada: Finanzamt M

Cuestiones prejudiciales (1)

1.

¿Puede denegarse al segundo adquirente de un bien la deducción del impuesto soportado correspondiente a la adquisición debido a que debía saber que el vendedor inicial cometía un fraude del IVA en el momento de la primera enajenación, cuando también el primer adquirente sabía que el vendedor inicial cometía un fraude del IVA en el momento de la primera enajenación?

2.

En caso de respuesta afirmativa a la primera cuestión prejudicial: ¿está la denegación al segundo adquirente limitada cuantitativamente al perjuicio fiscal causado por el fraude?

3.

En caso de respuesta afirmativa a la segunda cuestión prejudicial: ¿se calcula el perjuicio fiscal

a.

comparando el impuesto legalmente devengado en la cadena de prestaciones con el impuesto efectivamente liquidado,

b.

comparando el impuesto legalmente devengado en la cadena de prestaciones con el impuesto efectivamente satisfecho, o

c.

de qué otro modo?

(1) Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DO 2006, L 347, p. 1).